



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Vice Ministerio  
de Gestión Institucional

Oficina  
de Coordinación Regional

Unidad  
de Coordinación Regional

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"Decenio de las personas con Discapacidades en el Perú 2007-2016"

## PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2014

### PAUTAS PARA RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOCALES ESCOLARES

Se comunica a los responsables de mantenimiento preventivo de locales escolares que han recibido recursos para ejecutar mantenimiento preventivo en el presente año, que según lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2014-EF y la Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01, deberán tomar en cuenta las siguientes acciones en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI):

- 1. BRINDAR FACILIDADES A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALICEN LAS VISITAS:** Las municipalidades realizarán visitas al local escolar en el marco del cumplimiento de metas del PI, por lo que cada director debe brindar las facilidades del caso a fin de que los representantes de la municipalidad puedan ingresar al local escolar, entrevistar al Director y/o responsable del mantenimiento y verificar los trabajos efectuados (o los que se encuentren en ejecución) en el marco del Programa de Mantenimiento 2014.
- 2. BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL LOCAL ESCOLAR:** El responsable del mantenimiento en el local escolar deberá proporcionar la información pertinente sobre el estado de implementación de ejecución de mantenimiento en dicho local a fin de que los representantes de la municipalidad puedan aplicar correctamente la ficha de monitoreo. Dicha información está referida a datos básicos de la institución educativa, montos transferidos y utilizados del programa de mantenimiento, trabajos realizados, conformación de comités, entre otros.
- 3. SUSCRIBIR LA FICHA DE MONITOREO Y ACTA DE VISITA:** Le corresponde al responsable del programa de mantenimiento del local escolar suscribir la ficha de monitoreo que será aplicada por representantes de la municipalidad, así como el acta de visita que corrobora la realización del monitoreo.

Cualquier consulta la pueden realizar a la Oficina de Coordinación Regional del Ministerio de Educación al teléfono (01)615-5800 anexo 22088 o al correo electrónico [incentivosmunicipales@minedu.gob.pe](mailto:incentivosmunicipales@minedu.gob.pe).

